



#### Documento n.º 4 (CLÁUSULA 6.4.2 DE ESTE PLIEGO)

### INSTRUCCIONES PARA EFECTUAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN (DEUC)

Los licitadores incorporarán en el sobre n.º 1, el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), cumplimentando el formulario normalizado establecido por el reglamento de ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, cuyo contenido puede examinarse en el siguiente enlace:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

Para la cumplimentación de esta declaración, se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:

- 1) Como documento asociado a esta contratación, además de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, en el expediente publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público los licitadores encontrarán un documento en formato XML, que responde al formulario DEUC que ha de ser cumplimentado, y respecto del cual, con carácter previo, el Instituto Nacional de la Seguridad Social habrá introducido los datos iniciales de identificación del expediente.
- 2) Este documento en formato XML deberá ser guardado en el ordenador del licitador, y constará como documento a cumplimentar en el contenido del sobre electrónico n.º 1.
- 3) Para poder cumplimentar el formulario, el licitador deberá dirigirse a la página del Ministerio de Hacienda dedicada al documento europeo único de contratación (DEUC), y más concretamente, al servicio para cumplimentar y reutilizar el DEUC, a través del siguiente enlace:  
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/home>
- 4) Una vez se encuentre en dicha página, el licitador habrá de elegir el formato de presentación y el tipo de documento (DEUC) que desea cumplimentar (señalar esta opción), cargando el documento en formato XML que había sido guardado en su ordenador.
- 5) Una vez dentro del formulario, el licitador deberá rellenar los datos correspondientes y marcar las opciones que procedan en el mismo. Téngase en cuenta que operador económico es sinónimo de empresa o empresario; y que donde se pide número de IVA, se debe facilitar el NIF de la empresa.

En todo caso, la Dirección General de Patrimonio del Estado dictó en fecha 6 de abril de 2016 resolución por la que se aprobaban las instrucciones para la cumplimentación del documento DEUC. Dichas instrucciones figuran en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-3392>

- 6) Una vez cumplimentado el formulario, el licitador deberá fechar la declaración (parte VI: declaraciones finales), y firmarla, incorporándola electrónicamente al sobre n.º 1.

**Nota:** En aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de abril de 2019, por el que se aprueba el plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable en el marco de la LCSP publicado por Orden PCI/566/2019, de 21 de mayo, se indica que la declaración a través de este formulario comprende, entre otros extremos, la declaración de que no se encuentran incursos en la prohibición de contratar a que se refiere el artículo 71.1.d) de la LCSP en lo referente a la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre; así como también, entre otras, la declaración de no estar incursos en la prohibición de contratar que establece el artículo 71.1.b) de la LCSP para las personas físicas o jurídicas que hubiesen sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, o de extranjería, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente; o por infracción muy grave en materia laboral o social.